

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXVII — MES VI

Caracas, jueves 18 de marzo de 2010

Número 39.389

SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo en rechazo a las publicaciones en algunas páginas web, que incitan al odio, la violencia y conducen a la apología del delito.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Resolución por la cual se delega en la ciudadana María Elisa Domínguez Velasco, Directora General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ella se especifican.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución por la cual se designa en comisión de servicio al ciudadano Capitán de Navío Luis Oberto Ricciuti Palombaro, para cumplir funciones como Agregado Militar, Naval y Aéreo en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela acreditada ante la República de Italia.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas SENIAT

Providencias mediante las cuales se revoca la autorización y se elimina la clave de acceso al Sistema Aduanero Automatizado SIDUNEA, a los Agentes de Aduanas que en ellas se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras INSOPECA

Providencia por la cual se designa al ciudadano José Luis Quintero Silva, como Consultor Jurídico, de este Instituto, y se delega la firma de los actos y documentos que en ella se especifican.

INSAI

Providencia por la cual se designa al ciudadano Vladimir Jesús Córdova Bello, como Coordinador del estado Vargas de este Instituto, y se le autoriza el manejo de los Fondos de Funcionamiento y Proyectos que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada que en ella se indica.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior

Resolución por la cual se designa al ciudadano Franklin Amílcar Cardillo Romero, como Secretario de la Universidad Iberoamericana del Deporte.

Resolución por la cual se instruye a la Comisión de Modernización y Transformación del Instituto Universitario de Tecnología de Yaracuy, para desarrollar un Programa Especial de Reconocimiento y Prosección de Estudios, en las carreras que en ella se señalan.

Ministerio del Poder Popular para la Salud

Resolución por la cual se dicta la Reforma Parcial de la Resolución N° 037, de fecha 3 de marzo de 2010.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Luis Adolfo La Greca Guzmán, como Director (E) de Salud Distrito Capital, adscrito a este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo PDVSA

Providencia por la cual se delega en el ciudadano Marcos Orlando Chacón Delgado, en su carácter de Gerente Técnico y de Relaciones, la certificación de los documentos que reposan en los archivos de la Dirección de Auditoría Fiscal de Petróleos de Venezuela.

Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias

Acta.

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información

Resolución por la cual se designa a los ciudadanos que en ella se mencionan, para integrar la Comisión de Contrataciones permanente de este Ministerio.

Tribunal Supremo de Justicia

Acuerdos mediante los cuales se otorga Jubilación a los ciudadanos que en ellos se indican.

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resoluciones por las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

Ministerio Público

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se indican.

Resoluciones mediante las cuales se designa Fiscales Provisorios y Fiscales Auxiliares Interinos, a los ciudadanos Abogados que en ellas se mencionan.

Consejo Nacional Electoral

Resolución N° 100225-0037, mediante la cual se resuelve designar como Cuentadantes responsables de la Unidad Administradora, integrante de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Consejo Nacional Electoral, a los ciudadanos Manuel González, titular de la cédula de identidad N° 6.967.250, Director (E) de la Oficina Regional Electoral del Estado Bolívar, y José A. Torres B., titular de la cédula de identidad N° 4.055.466, Director (E) de la Oficina Regional Electoral del Estado Miranda. - (se reimprime por error de imprenta).

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

COMO VOCERA DEL PUEBLO SOBERANO

ACUERDO EN RECHAZO A LAS PUBLICACIONES EN ALGUNAS PAGINAS WEB, QUE INCITAN AL ODIO, LA VIOLENCIA Y CONDUCEN A LA APOLOGÍA DEL DELITO

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Nacional en uso de sus atribuciones constitucionales, repudia el falso hecho noticioso generado por un medio digital, denominado "Noticiero Digital", donde se difundió la falsa información del fallecimiento de un alto funcionario público y del moderador de un programa televisivo, por cuanto la misma constituye un mensaje subliminal tendiente a preparar el escenario para el posible asesinato de personalidades y altos funcionarios públicos o altas funcionarias públicas. Y en atención al llamado del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Comandante Hugo Chávez Frías, quien solicitó a los demás Poderes del Estado actuar ante tales situaciones que vulneran la paz y la tranquilidad nacional;

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 58, garantiza a toda persona la libertad de expresión y la comunicación plural, respectivamente dentro de los parámetros establecidos en las leyes de la República, así como el artículo 108 constitucional el cual establece que los medios de comunicación social, públicos y privados, deben contribuir a la formación ciudadana y a la paz pública; de la misma forma manifiesta expresamente que: "el Estado garantizará servicios públicos de radio, televisión y redes de bibliotecas y de informática, con el fin de permitir el acceso universal a la información. Los centros educativos deben incorporar el conocimiento y aplicación de las nuevas tecnologías, de sus innovaciones, según los requisitos que establezca la ley";

CONSIDERANDO

Que tales acciones crean un clima de inestabilidad, angustia y zozobra en la población venezolana ante la publicación de falsas noticias relacionadas con altos funcionarios públicos y altas funcionarias públicas;

CONSIDERANDO

Que el Estado debe asegurar las condiciones de tranquilidad, paz social y convivencia entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminación política, religiosa, social o de otra naturaleza, fundamentos esenciales plasmados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

CONSIDERANDO

Que cualquier sistema de la informática, utilizado para crear situaciones que alteren la paz y la tranquilidad de la población (internet, televisión, prensa o radio) debe ser objeto de investigación;

CONSIDERANDO

Que es deber de los órganos del Estado velar y articular todas las acciones legales y de salvaguarda ante las informaciones falsas y alarmistas que se valen de internet.

ACUERDA

PRIMERO. Instar a la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología y Comunicación Social y a la Comisión Permanente de Política Interior, Justicia y Garantías Constitucionales a iniciar una investigación de los casos denunciados en referencia a las publicaciones realizadas en algunas páginas web, que reiteradamente incitan al odio, la violencia y conducen a la apología del delito.

SEGUNDO. Exhortar a la Fiscalía General de la República, a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y a los órganos de seguridad competentes, a iniciar de manera inmediata las diligencias pertinentes de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, para determinar y establecer las responsabilidades a que halla lugar.

TERCERO. Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil diez. Años 199° de la Independencia y 151° de la Federación.

Cilia Flores
CILIA FLORES
 Presidenta de la Asamblea Nacional

Darío Vivas Velasco
DARÍO VIVAS VELASCO
 Primer Vicepresidente

Iván Zúñiga Guerrero
IVÁN ZÚNIGA GUERRERO
 Secretario

Alfonso Díaz
ALFONSO DÍAZ
 Segundo Vicepresidente

Victor Chirre Escán
VÍCTOR CHIRRE ESCÁN
 Subsecretario

**ASAMBLEA NACIONAL
 DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

VISTA la solicitud del ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, contenida en el oficio N° F- 531 de fecha 16 de marzo de 2010;

CUMPLIDOS como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente; y

OÍDO el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL BOLÍVARES (Bs. 34.320.000,00) al Proyecto, Acción Específica, Partida y Sub-Partidas Genérica, Específica, Sub-Específica y Ente, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS		Bs.	34.320.000,00
Proyecto:	349999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	34.320.000,00
Acción Específica:	349999006 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos del este Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)"	"	34.320.000,00
Partida:	4.07 "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes de Financiamiento	"	34.320.000,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02 "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	34.320.000,00

A0913	Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER)	"	34.320.000,00
-Dirigido a la realización de los estudios de factibilidad, análisis, diseño e ingeniería conceptual de las alternativas de aprovechamiento del Río Ordoñez en las Cuencas Norte Costeras			
			34.320.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil diez. Años 199° de la Independencia y 151° de la Federación.

Cilia Flores
CILIA FLORES
 Presidenta de la Asamblea Nacional

Darío Vivas Velasco
DARÍO VIVAS VELASCO
 Primer Vicepresidente

Iván Zúñiga Guerrero
IVÁN ZÚNIGA GUERRERO
 Secretario

Alfonso Díaz
ALFONSO DÍAZ
 Segundo Vicepresidente

Victor Chirre Escán
VÍCTOR CHIRRE ESCÁN
 Subsecretario

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA RELACIONES
 INTERIORES Y JUSTICIA**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
 INTERIORES Y JUSTICIA
 DESPACHO DEL MINISTRO
 100° Y 161°

No. 78

Fecha 17 MAR. 2010

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, designado según Decreto No. 6.300 de fecha 09 de septiembre de 2006, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.012 de fecha 09 de septiembre de 2006; en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los artículos 34 y 77 numerales 2, 19 y 26 del Decreto No. 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 1 y 6 del Decreto No. 140 de fecha 17 de septiembre de 1999, mediante el cual se dicta el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 29.025 de fecha 16 de septiembre de 1999,

RESUELVE

Artículo 1: Delegar en la ciudadana María Elina Domínguez Velasco, titular de la cédula de identidad No. V- 6.843.388, Directora General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que a continuación se especifican:

- a) Las circulares y comunicaciones dirigidas a las Oficinas y demás dependencias de este Ministerio, en virtud de las funciones inherentes al cargo.
- b) La correspondencia postal, telegráfica y radiotelegráfica en respuesta a las solicitudes dirigidas a esa Oficina por particulares.
- c) La apertura de Cuentas Bancarias de esa Oficina y el registro de las firmas de los funcionarios autorizados para movilizaciones.
- d) Movilización de cuentas corrientes y depósitos a la vista con un límite de un mil unidades tributarias (1.000 U.T.).
- e) La creación y aprobación de fondos rotatorios; certificaciones de acreencias contra el Fisco Nacional; administración de bienes nacionales, tramitaciones relacionadas con riesgos amparados por póliza de seguro.
- f) El endoso de Cheques y otros títulos de crédito.
- g) Aprobar y suscribir contratos de arrendamientos, comodato, servicios básicos y de servicios profesionales con personales naturales y jurídicas; así como la certificación de los documentos relacionados con los contratos.
- h) Contratar la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras conforme a la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como suscribir convenios a tales efectos.
- i) Órdenes de pago para atender los gastos que deban afectar los recursos destinados a este Ministerio por la Ley de Presupuesto, hasta por un monto de un mil unidades tributarias (1.000 U.T.); así como aquellos recursos provenientes del Situado Constitucional y aportes legales, y los correspondientes al pago de nómina y bono de alimentación de los trabajadores y empleados; transferencias corrientes y de capital a entes descentralizados sin fines empresariales.
- j) Decisiones y comunicaciones relacionadas con la ejecución del Presupuesto del Ministerio.
- k) Autorizaciones anuales para comprometer y cuotas trimestrales internas de compromiso.
- l) Expedición de copias certificadas, autorización para ordenar la exhibición y la inspección de determinados documentos, expedientes, libros, registros o archivos relacionados con la materia de su competencia.
- m) Autorización de Viajes Nacionales e Internacionales a los funcionarios de este Ministerio que así lo requieran.